



San Miguel de Tucumán, **24 JUN 2019**

VISTO el Expediente N° 27002/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 117/2018 solicita designación de la Profesora ALICIA INÉS BIANCHI en el Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones de Coordinación con el Departamento de Aplicación, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeñó en el Cargo de ATTP (771) con funciones de Coordinación con el departamento de aplicación durante el periodo lectivo 2017.

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que no se realizó Orden de Mérito, para cubrir interinatos y/o suplencias correspondientes a la inscripción 2015 para el cargo de Auxiliar de Departamento de Aplicación.

Que dado el tiempo transcurrido sin que el llamado a concurso se haya sustanciado, esta será la última designación interina en este Cargo.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Bianchi, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. **ALICIA INÉS BIANCHI** DNI: 20.218.256 como Docente Interino en el Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones de Coordinación con en el Departamento de Aplicación de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Instruir a la Directora de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento para que gestione la sustanciación del respectivo concurso a la brevedad.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
SECRETARIA ACADEMICA RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N°
MP

71

Cosdele 0927

2019

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN